

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

24469 *Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Dirección General de la Academia Gallega de Seguridad Pública, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes, por la que se publica la modificación de la convocatoria del proceso selectivo para acceso por promoción interna y proceso de provisión por movilidad en los Cuerpos de Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de Oficial.*

En el «Diario Oficial de Galicia» número 213, de 4 de noviembre de 2025, se publicó la Orden de 24 de octubre de 2025 por la que se aprueban las bases generales reguladoras y se convoca el proceso selectivo de acceso por promoción interna (código de procedimiento PR461C) y el proceso de provisión por movilidad (código de procedimiento PR461H) en los cuerpos de Policía Local de Galicia, escala básica, categoría de Oficial.

Con fecha 24 de noviembre de 2025, el «Diario Oficial de Galicia» publica la Orden de 21 de noviembre de 2025 por la que se modifica la Orden de 24 de octubre de 2025; en concreto, afecta al anexo III de dicha convocatoria y, en consecuencia, se produce la siguiente modificación:

Primero.

Modificar la relación de plazas convocadas de dicha Orden de 24 de octubre de 2025, en relación con el Ayuntamiento de Vigo, de manera que la convocatoria de plazas de este ayuntamiento queda establecida como se indica a continuación:

Ayuntamiento	Provisión por movilidad PR461H	Acceso por promoción interna PR461C
Vigo.	0	2

Segundo.

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de modificación en el «Boletín Oficial del Estado», para las solicitudes de provisión de plazas mediante los sistemas de movilidad y de acceso por promoción interna convocadas por todos los ayuntamientos.

Tercero.

Se consideran válidas, a todos los efectos, las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (10 de noviembre de 2025), y no es necesario presentar nuevas solicitudes. No obstante, en el caso de presentar una nueva solicitud con posterioridad a dicha fecha, solo se considerará válida la última presentada en tiempo y forma.

A Estrada, 24 de noviembre de 2025.—El Director General de la Academia Gallega de Seguridad Pública, Santiago Villanueva Álvarez.